#### 23285

### BANCO DE ESPAÑA

## Mercado de Divisas de Madrid

Combios oficiales del dia 13 de noviembre de 1974

Divisas convertibles	-Cambios	
	Comparidor	Vendedor
in the second of		
t delar U.S.A. (II	56,965	57,135
I délai canadiense	57,580	57,809
I franco Trances	12,152	12,202
I libra esterlina	132,096	132,718
f franco suiza	21,217	21,320
100 francos, beigas	151,620	151,874
t marco aleman	22,767	22,880
100 bras italianas	8,557	8,595
I florin holandes	21 947	22,055
Leorona sueca	13,209	13,279
4 corona danesa	9,675	9,720
l corona noruega	10,489	10,540
i marco finlandes	(5,241	15,327
300 chelines austríacos	318,524	321,271
100 escudos portugueses	227,405	229,919
100 yens japoneses	18,987	19,075

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los de-lares de cuenta en que se formable intercambio con los araumantes pai ses: Colombia, Cuba y Guinea Ecustorial.

# - MINISTERIO DE LA GOBERNACION

23286

RESOLUCION de la Dirección General de Adminis-tración Local por la que se agrupan los municípios de Asturianos y Cernadilla de la provincia de Za-mora a efectos de sostener un Secretario comun.

De conformidad con los articulos 343 de la vigente Ley de Regimen Local, 187 y 188 del Regiamento de 30 de mayo de 1952, y disposiciones concordantes, Esta Dirección General ha resuetto

Primero.—Agrupar los munici**gi**es de Asturianos y Cerna dilla de la provincia de Zamora a efectos de sostener un Secretario combn.

Segundo.-Fijar la capitalidad de la agrupacion en el muni

cipio de Asturianos

Tercoro.—Clasificar la Secretaria de la agrupación, con efec-tos de 1 de noviembre de 1974 (en 3.º categoría, clase 10 y coefficiente 3,3.

Madrid if de noviembre de 1974 - (3) Director general, Juan Diaz-Ambrona.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

23287

ORDEN de 9 de octubre de 1974 por la que se autoriza a la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona maritimo-terrestre del término municipal de San Roque (Cádiz), y se legaliza la toma y la descarga del agua de refrigeración de la central termica Bahia de Algeciras.

El itustrisimo señor Director general de Puertos y Señales Maritimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delega-das por Ordon ministerial de 191de septiembre de 1955 (\*Bo-

letin Oficial del Estado, de 26 de septiembre), ha otorgado a la «Compania Seviliana de Electricidad S. A.», una autorización. cuyas caracteristicas son las siguientes.

Provincia, Cádiz

Termino municipal San Roque, Longitud aproximada Dosciento, veinte metros lineales, Destino: Legalización de la toma y descarga del agua de refrigeración de la centrol térmico Bahoa de Algeciras.

Piazo concedido: Trejma años.

Canon unitario. Doce pesetas por metro cuadrado y año,

Lo que se hace publico para general conocimiento. Madrid, 8 de octubre de 1974.—P. D. et Director general de Puertos y Señales Maritimas. Sabas Marin

23288

RESOLUCION de la Dirección General de Trans-portes Terrestres por la que se hace pública la ad-judicación definitiva del servicio publico regular de transporte de viajeros, egépajes y encargos por ca-rretera entre Fuentes de Oñoro e Irún, con hijueja de Zamora a Fordesillos, expediente número 6,254.

El excelentisimo sodor Ministro de este Departamento, con El excelentisimo sonor Ministro de este Departamento, con fecha 11 de noviembre de 1974, ha resuelto algudicar definifivamente la la Hed Nacional de los ferrocarriles Españoles, mancomunadamente con F.E.V.E. (Ferrocarriles de Via Estrecha), por desceño de tanteo, el servicio público regular de transporte de viajeros por caccetera entre fluentes do Oñoro e Fún, con hijueta de Zamora a Tordesillar previncial de Salamanca, Valladolid Zamora Fairescia Vizcava, Burgos, Alava y Guipuz coa (expediente numero 2,354), con arregio, entre otras, a las signicioses conferences. signientes condecions:

Hinerario. El limerario cerre ruente d.-Onaro e Iriin, de 650 kilometros, pasara per Salamanca valiaridid. Palencia, Burges Bilbao y San Selastián.

El limerario cerre Zeonora e aton, de 517 kilometros, pasara por Tordestllas, Valladelid, Palencia, Burges, Bjithao y San Sebastián. Con pacida obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino, antes citados estableciendose las siguientes probibliciones de voltos. · widica:

Problèccion de parades intermedias (tigas e discrecionates);

De Salamunca para Vailadolid v viceversa

De Zamora para Valladolid y viceversa.

De Valladolid para Valladolid y viceversa.
De Valladolid para Paleacia y viceversa.
De Palencia para Burgos y viceversa.
De Burgos para Bilban y viceversa.
De Bilban para San Schastian y viceversa.
De Bilban para Irun y viceversa.
De San Sepastian para Irun y viceversa.

Expediciones. Entre fuentes de Oñora e Irun: Una de ida vuella diaria extepto cominges. Entre Zamora e Irun. Una de ida y vuella diaria, excepto do

Huffees.

Horano, -Se tima de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes l'erreseres. Vehículos adscritos a la concesión. Cinco, con capacidad mi-

veniculos abstrutos a la concesión. Cinco, con capacidad in-nima para mansportar ruarenta y cinco vinjeros sentados en cada uno de ellos, y raise única. Tarifas — Clase unica, a 0.98 pessos, vinjero kilómetro. Exceso de equipajas, uncargos y paqueteria, a-0.147 pesetas por cada 10 kilogranies-kilómetro o fracción. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro, incrementadas con el canon de coincidência, se percibirá del usuaria el Seguro Obli-

gatorio de Viaicros. Clasificación del servicio respecto del ferocarril.—Coinciden te al. En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 33 de julio de 1903, el concesionario debera abonar al ferrocarril el

canon de coincidencia que corresponda. Madrid 12 de noviembre de 1974 «El Director genera), Plà cido Alvarez Fidalge

23289

RESOLUCION de la Confederación Hidrografica del Cuadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la acupación de los terrenos necesarios, en el término de Majadas (Cácares), para las obras de «Proyecto de mejora y terminación del abastecimiento de agua a los pueblos de las vegas altas del Plan Badajoz Ferma 20. Frame 30.

Incluida dicha obra en el Pian Badajoz, declarado de ur gencia por Decreto de 14 de mayo de 1933, y en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 52 de la Ley de Exprogiación Forzosa, de 46 de diciembre de 1951, se comunica a los pro-